

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2007

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Don Arturo González Panero

CONCEJALES:

Doña M^a Jesús Díaz Pérez

Don Francisco Luis Díaz Latorre

Doña Mercedes Nofuentes Caballero

Don Juan Jesús Sigüero Aguilar

Don Francisco Sánchez Arranz

Doña Belén Húmera Contreras

Don Ramón González Bosch

Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

Doña Alicia Asensio Arévalo

Don José Francisco Pastor de Luz

Doña Miriam Villares Gonzalo

Doña M^a Isabel Fernández de Guzmán

Don Enrique Hernández Fernández

Doña Raquel Raboso Fernández

Doña Lucía Fuentes García

Don Julián Miguel Palomar López

Don Luis Alberto Díez Ramos

Doña Josefa Irene González Canoura

Don Ángel Galindo Álvarez

Doña Josefa Beltrán Ramírez

INTERVENTOR GENERAL:

Don Juan Andrés Gil Martín

VICESECRETARIA GENERAL:

Doña M^a Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y dos minutos del día veintiséis de enero de dos mil siete, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los señores que a continuación se relacionan, Concejales miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal convocada para esta fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los puntos que integran el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 22 de diciembre de 2006.

Preguntándose por la Alcaldía si había alguna observación que formular, no se produjo intervención alguna.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil seis.

I.2.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Participación Ciudadana, Calidad y Bodas.

I.2.1.- Declaración Institucional ante el atentado terrorista de la banda ETA el día 30 de diciembre de 2006, suscrita por el grupo municipal popular.

Tras dar lectura al epígrafe del presente punto, el señor Alcalde-Presidente concedió el uso de la palabra al Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, quien la había solicitado invocando una cuestión de orden previa al debate de este asunto y procedió a pedir la retirada del orden del día tanto de la declaración institucional que propone el grupo popular como de la moción que sigue inmediatamente, suscrita por el grupo socialista, solicitando, asimismo, se someta a votación su petición antes de entrar a debatir el fondo de ambas iniciativas, a las que él se opone, anunciando que, de seguir adelante con su tramitación, solicitará se transcriba en acta un documento del que hará entrega, dada la importancia y trascendencia de la cuestión de que se trata, y se ausentará de la sesión durante el debate y la votación de las mismas.

El señor Alcalde-Presidente respondió al señor Galindo Álvarez que, en lo que respecta al grupo popular, éste no va a retirar la declaración que propone y él la va a someter a votación, indicando, asimismo, que se trata de dos mociones propuestas por dos grupos políticos y no corresponde a otros decir si deben o no retirarse, pues, en ese caso, el grupo popular podría decidir en la votación la retirada de la presentada por el grupo socialista, que sólo puede ser retirada por éste, por cuyo motivo no va a someter a votación la retirada propuesta, sino que se votará la iniciativa que a este punto corresponde y, cuando se llegue a la moción del grupo socialista, que éste decida si la retira o no.

El señor Galindo Álvarez se remitió al debate de este tema en la Comisión Informativa, donde puso de manifiesto que, por tratarse de algo de carácter excepcional, cree que hay que darle un tratamiento excepcional y consideró que su solicitud no es una ingerencia en las iniciativas políticas de los grupos popular y socialista, sino una cuestión de idoneidad política, por lo que reitera, si se sigue adelante con ambas mociones, él dará lectura a su documento y se ausentará durante la deliberación y votación de las mismas.

Acto seguido y por la primer Teniente de Alcalde, señora Díaz Pérez, Portavoz del grupo municipal popular, fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Participación Ciudadana, Calidad y Bodas, en su sesión celebrada el día diecinueve de enero de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE EL ATENTADO TERRORISTA DE LA BANDA E.T.A. EN EL AEROPUERTO DE BARAJAS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2006.

El pasado día 30 de diciembre de 2006 la banda terrorista E.T.A. hizo estallar una furgoneta bomba en la Terminal 4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas que causó la muerte de dos ciudadanos ecuatorianos, residentes y trabajadores en España, heridas a un número elevado de personas e incalculables daños materiales.

Ante este atentado criminal, el Grupo Municipal Popular declara ante el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte:

- 1. Su solidaridad incondicional con las víctimas del atentado, a los que siempre queremos prestar nuestro apoyo y nuestra ayuda. Han muerto a manos de unos terroristas totalitarios por ser ciudadanos libres en un país libre, y olvidar el sacrificio de sus vidas sería una indignidad que caería sobre el conjunto de todos los ciudadanos españoles.*
- 2. Su condena más radical de este atentado terrorista, que sólo pretende sojuzgar la libertad de los ciudadanos para someterlos a un proyecto totalitario. Esa condena implica la firme voluntad de defender nuestra libertad con todas las posibilidades que ofrece la Ley.*
- 3. Su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus trabajos y esfuerzos en la lucha contra los terroristas.*
- 4. Su agradecimiento a todas las Instituciones, cuerpos y Servicios de Emergencia que, con probada eficacia, han participado en las labores de búsqueda de las víctimas y de desescombro de la instalación afectada.*
- 5. Su llamamiento al Gobierno de la Nación para que vuelva al espíritu y la letra del Pacto por las Libertades y*

contra el Terrorismo y para que, con el apoyo de ese Pacto, lidere la lucha contra el terrorismo hasta conseguir su definitiva erradicación.

6. *Su exigencia de que las Leyes se cumplan en todo su rigor contra los Terroristas y, de manera especial, que el cumplimiento de la Ley de Partidos (Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio) impida que aquellas formaciones que no condenen la violencia participen en la vida política.*

Seguidamente intervino la Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, quien, tras referirse al largo debate que tuvo lugar en una Comisión Informativa a la que calificó de “rocambolésca” –dado que el grupo socialista presentó una enmienda a la declaración propuesta por el grupo popular que, al no ser aceptada por éste, se convirtió a su vez en moción de aquél- y donde, a su juicio, se debatió todo lo que se tenía que debatir, resumió su postura al respecto en el sentido de que, si el terrorismo es un tema muy doloroso y que nos afecta a todos y hay que tener mucha consideración tanto con sus víctimas como con quienes estamos expuestos a serlo, está totalmente de acuerdo con el fondo de las dos mociones, por lo que entiende que, en lugar de encontrar puntos de desencuentro en este tema, se debían encontrar los puntos de encuentro, siendo el fundamental de ellos el de que todos estamos contra el terrorismo, más allá de si tiene que haber un Pacto entre los dos partidos más representativos de ámbito nacional o si tienen que estar todos representados; por ello, ella dijo en la Comisión Informativa que apoyaría las dos iniciativas presentadas siempre y cuando se retirase el punto quinto de cada una de ellas, y, como esto no ha sido aceptado, quiere dejar claro que ella sigue estando contra el terrorismo y asume el resto de ambas mociones, pero su voto va a ser de abstención en los dos casos.

A continuación el Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, de conformidad con lo anunciado, procedió a dar lectura a un documento –del que hace entrega a la señora Secretaria para que conste literalmente en acta- cuyo tenor es el siguiente:

Al Pleno de la Corporación de 26 de enero de 2007.

Ángel Galindo Álvarez, Concejala Portavoz del grupo municipal Alternativa Por Boadilla, ante la presentación por parte del grupo municipal popular de una declaración institucional y posterior moción en respuesta a esta iniciativa por parte del grupo municipal socialista, este grupo municipal solicita la retirada de ambas iniciativas presentadas ante el Pleno hoy con base en los siguientes motivos:

Nunca antes en este Ayuntamiento, se había presentado una iniciativa parecida. Únicamente se han producido actos de condena sin entrar en el debate político. Ambas propuestas suponen, desde nuestro punto de vista, una utilización partidista, y digo ambas, de un atentado terrorista, hecho prohibido por el Pacto por las Libertades y Contra el Terrorismo, que impide que estas iniciativas formen parte del debate político. Para nosotros, el Gobierno de la Nación, como en otras ocasiones, es el que lidera la lucha antiterrorista y los partidos políticos deben aunar esfuerzos para apoyar al mismo con la única finalidad de erradicar el terrorismo. La exigencia del cumplimiento de las leyes que exige alguna de las propuestas, en concreto, la presentada por el Partido Popular es innecesaria, puesto que, como se ha visto, los tribunales españoles gozan de la suficiente fortaleza para imponer la ley al margen de criterios y oportunidades políticas. De no retirarse estas propuestas, el grupo municipal Alternativa Por Boadilla abandona el Pleno para no intervenir en estas iniciativas. El mayor homenaje a las víctimas es que hagamos todos los esfuerzos por unirnos en la erradicación de los terroristas y evitemos estos debates que no benefician a los demócratas.

Tras lo cual, el señor Galindo Álvarez abandonó su asiento y pasó a ocupar uno en la primera fila de público del salón de sesiones.

Seguidamente el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, en primer lugar, recordó al equipo de gobierno que en más de una ocasión le ha criticado por someter a este Pleno mociones sobre cuestiones de ámbito nacional, y, en el caso de hoy, es el equipo de gobierno el que trae una cuestión de ámbito nacional, cuando el grupo socialista entiende que hay muchos problemas en Boadilla, creados por la ineficacia de dicho equipo a la hora de gobernar, que preocupan mucho más a los vecinos que la cuestión del terrorismo, que, como ha dicho el Concejal Portavoz de APB, debe tratar únicamente el Gobierno de la Nación, que para eso le han elegido los ciudadanos; en segundo lugar y respecto a la Declaración Institucional en sí, hace constar que el grupo socialista está plenamente de acuerdo con sus puntos 1º, 2º, 3º y 4º, pero no está de acuerdo con los puntos 5º y 6º: con el quinto punto, por considerar que es una auténtica infamia pretender exigir al Gobierno de la Nación que se apoye en el Pacto Antiterrorista para luchar contra el terrorismo, cuando es el Partido Popular el que ha incumplido ese Pacto desde el primer día de la legislatura, incumpliendo su artículo uno al utilizar el terrorismo como arma para desgastar al Gobierno y como arma electoral, que es lo que está haciendo ahora y que es, también, como llegó al poder en las dos anteriores legislaturas..., momento en que los distintos miembros del equipo de gobierno protestaron repitiendo la palabra "intolerable", circunstancia ante la cual el señor Alcalde-Presidente impuso silencio e indicó a los miembros del equipo de

gobierno que lo mejor era permitir al Portavoz del grupo socialista que continuase su intervención y que ésta se reflejase en acta.

El señor Hernández Fernández prosiguió su intervención manifestando que el punto sexto de la declaración presentada constituye, según el parecer de su grupo, una incongruencia, ya que en el mismo se pide el cumplimiento de la ley cuando ésta se está cumpliendo plenamente y cuando hacer cumplir la ley es cometido de los tribunales –y es lo que se está haciendo ahora en España- y no de los partidos políticos, por lo que, repite, le parece que esta exigencia que se formula es una incongruencia y por ello su grupo ha presentado una moción en la que se modifican los puntos quinto y sexto de la Declaración, refundiéndolos en un solo punto que sería el número quinto, por lo que, evidentemente, votará en contra de esta Declaración Institucional, pese a estar de acuerdo con sus puntos 1º, 2º, 3º y 4º.

Para responder al Portavoz del grupo socialista, intervino la señora Díaz Pérez, quien, como Portavoz del grupo popular, hizo constar que decir que los vecinos no están interesados en el tema de esta Declaración Institucional, tanto a ella como a su grupo les parece no ya una infamia o una incongruencia, sino una deslealtad ciudadana, resultándole absolutamente inadmisibles que el portavoz de un grupo con representación democrática en este Ayuntamiento ose pronunciar las palabras que el señor Hernández Fernández ha pronunciado en cuanto a la importancia o no de “un asunto de calado nacional, regional, local, comarcal, intramunicipal, intermunicipal y superplanetario – si se le permite esta expresión- como puede ser el asunto del terrorismo y de sus víctimas en España”, pues ella esperaba que el Portavoz socialista dijese en qué no está de acuerdo con la Declaración presentada para pretender con su “contra-moción” que se retire, ya que a ella, que tiene el documento del Pacto por las Libertades y Contra el Terrorismo, lo único que se le ocurre es que tal y como al señor Galindo Álvarez –según lo que ha dicho-, le parece clarísimo que el Gobierno lidera la acción antiterrorista, mientras al grupo popular le parece que precisamente el Gobierno y su Presidente y Presidente del Partido Socialista no lideran ni acción antiterrorista ni absolutamente nada y, en concreto, aún más sangrante, en este asunto en donde claramente es ETA quien lleva la agenda política del señor Presidente, por lo que ella no encuentra lugar ni modo de entender por qué este empeño en que el famoso “papelito”, según dijo la Vicepresidenta del Gobierno, se retire de la Declaración Institucional presentada por el grupo popular, pero ahí están los ciudadanos para refrendar o no las actuaciones que el Partido Socialista lleva a cabo, aunque para ella, el punto décimo del citado Pacto, cuando dice “...con la firma del presente acuerdo PP y PSOE queremos ratificar públicamente nuestro compromiso firme...” significa que cuando uno se compromete en políticas, objetivo y fin comunes debe permanecer en ese compromiso y, desde luego, liderar la lucha antiterrorista,

cosa más que exigible éticamente a cualquiera que se precie de ser presidente de un gobierno.

El señor Hernández Fernández, como Portavoz del grupo socialista, hizo constar que, por fortuna, lo que dice cada uno queda grabado pese a cualquier intento de manipulación de las palabras, por lo que quedará muy claro que lo que él ha dicho no es que no crea que este asunto sea suficientemente importante, sino que el Ayuntamiento de Boadilla tiene asuntos mucho más importantes para tratar que el del terrorismo, que es de ámbito nacional y se discute en el ámbito en que tiene que discutirse, que es el Congreso de los Diputados; y, ya que el equipo de gobierno dispone del texto del Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, recomienda que se lea el artículo 1, que es el que intenta no cumplir, porque es evidente que sólo escucha lo que quiere escuchar y lo que no quiere escuchar lo manipula y transforma y dice que se han dicho cosas que no se han dicho, como acaba de hacer la Portavoz del grupo popular, mientras el grupo socialista entiende que el artículo 10, parte del cual se ha leído, es perfectamente ampliable, siendo obligación de cualquier gobierno de la nación elegido libremente por los ciudadanos – como lo ha sido el actual gobierno de España, que es lo que el grupo popular no asume- y perfectamente compatible con dicho artículo 10, que el Pacto se extienda a todos los partidos políticos elegidos democráticamente y eso es lo que el Partido Popular no acepta porque es excluyente y lo que pretende es que no se puedan incluir en ese Pacto otros partidos políticos, como del mismo modo no asume que el Presidente del Gobierno es también su presidente y tiene la obligación de alcanzar acuerdos con el cien por cien de los partidos políticos que representan al cien por cien de los ciudadanos de este país y con esto ya entiende que está todo dicho, reiterando que, por fortuna, las palabras quedan grabadas y por mucho que se diga, él ha dicho lo que ha dicho y las palabras ahí quedan.

El señor Alcalde-Presidente, como máximo representante de los vecinos, dijo al señor Hernández Fernández que todos los miembros de la Corporación son representantes de los vecinos, así como que los vecinos de Boadilla, al igual que los del resto de España, consideran, precisamente por la política que ha hecho el señor Zapatero, que el principal problema que tienen ahora los españoles es el terrorismo, y, desde ese punto de vista, el Ayuntamiento está totalmente legitimado para hablar del principal problema que tienen los vecinos de Boadilla -el terrorismo- y está convencido, además, de que más mayoritariamente que en cualquier otro municipio, precisamente los vecinos de Boadilla están absolutamente en contra de la política que se está siguiendo en cuestiones terroristas, por todo lo cual le pide que permita, por lo menos, que lo puedan decir, pues no cree que el señor Hernández Fernández sea quién para venir aquí a decir si esta moción debe o no presentarse, máxime cuando hay que

recordar que él ha presentado en ocasiones mociones que no tenían que ver con ningún vecino ni con ningún problema de Boadilla, sino con problemas que afectan a otras Comunidades Autónomas, por lo que no puede decir, bajo ningún concepto, que el grupo popular no es quién para presentar esta moción porque trata de un problema nacional que se tiene que tratar en otro sitio, porque los vecinos de Boadilla consideran éste su principal problema en España.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular, con seis votos en contra correspondientes a los miembros del grupo socialista, con el voto de abstención de la Concejala no adscrita y la abstención (art. 100.1 ROF) correspondiente al miembro del grupo APB.

Acto seguido se reincorpora a la sesión el Concejala Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez.

I.2.2.- Moción ante el atentado terrorista de la banda ETA el día 30 de diciembre de 2006, suscrita por el grupo municipal socialista.

El Concejala Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, tras advertir que la moción de que se trata tan solo se diferencia de la Declaración Institucional anterior en la redacción dada a su punto quinto, que reemplaza a los puntos quinto y sexto de ésta, dio lectura a dicho punto quinto y último.

Seguidamente fue dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Participación Ciudadana, Calidad y Bodas, en su sesión celebrada el día diecinueve de enero de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

D. Enrique Hernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Participación Ciudadana, Calidad y Bodas para su debate y consideración si procede y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de diciembre, con su brutal atentado en el aparcamiento de la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, ETA puso fin al alto el fuego permanente que había declarado,

rompiendo con ello el diálogo y el proceso de paz. En un asunto de Estado tan importante y delicado como es el terrorismo, el Grupo Municipal socialista quiere evitar la instrumentalización de dicho atentado como arma arrojadiza entre las distintas fuerzas políticas.

Por ello, sólo queremos manifestar nuestra más firme repulsa y condena de todo tipo de terrorismo, proponiendo la adopción de la siguiente declaración:

“El Pleno Municipal de Boadilla del Monte” declara mostrar:

PRIMERO.- *Su solidaridad incondicional con las víctimas del atentado, a los que siempre queremos prestar nuestro apoyo y nuestra ayuda. Han muerto a manos de unos terroristas totalitarios por ser ciudadanos libres en un país libre, y olvidar el sacrificio de sus vidas sería una indignidad que caería sobre el conjunto de todos los ciudadanos españoles.*

SEGUNDO.- *Su condena más radical de este atentado terrorista, que solo pretende sojuzgar la libertad de los ciudadanos para someterlos a un proyecto totalitario. Esa condena implica la firme voluntad de defender nuestra libertad con todas las posibilidades que ofrece la Ley.*

TERCERO.- *Su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus trabajos y esfuerzos en la lucha contra los terroristas.*

CUARTO.- *Su agradecimiento a todas las Instituciones, Cuerpos y Servicios de Emergencia que, con probada eficacia, han participado en las labores de búsqueda de las víctimas y de desescombro de la instalación afectada.*

QUINTO.- *Su apoyo al Gobierno en su propósito de trabajar por la consecución de un gran consenso democrático contra el terrorismo, que aúne las fuerzas, no sólo de los dos grandes partidos sino, de todos los partidos democráticos de nuestro país, así como de las fuerzas sociales y cívicas. Todo ello con el convencimiento de que la unidad es la mejor forma de expresar la fortaleza de nuestra sociedad y su voluntad de no ceder a la extorsión de la violencia y de que, en este momento, es muy necesaria la renovación de la unidad democrática frente al terrorismo porque en dicha unidad nos va la defensa de valores que todos compartimos: la vida, la libertad, la paz.*

Pues, en definitiva, todo Gobierno Democrático tiene la obligación ética de hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva, con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la ley.

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, dio por reproducida su intervención al punto anterior y anunció su abstención en la votación de este asunto.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, manifestó que sus razones para no entrar a debatir esta cuestión son las mismas que ha expresado al punto anterior y anunció su abstención en la votación del que ahora se trata, y, al intentar referirse al debate del que antecede (presenciado por él desde la zona del salón reservada al público) calificándolo de “lamentable espectáculo”, el señor Alcalde-Presidente le interrumpió y le retiró el uso de la palabra, indicándole que, si se ausentó, lo que tenía que haber hecho habría sido salir y permanecer fuera, por lo que no le va a permitir que ahora dé su opinión sobre el anterior debate, momento en que el señor Galindo Álvarez volvió a ausentarse de la sesión.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen desfavorable y, en consecuencia, rechazó la moción transcrita por mayoría de trece votos en contra de la misma, correspondientes a los trece miembros del grupo popular, con seis votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, con el voto de abstención de la Concejal no adscrita y la abstención (art. 100.1 ROF) del miembro del grupo APB.

Acto seguido se reincorpora a la sesión el Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez.

I.3.- Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías.

I.3.1.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2005.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día veintidós de enero de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2005, disponiendo su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

Tras serle concedido por el señor Alcalde-Presidente el uso de la palabra, el Sexto Teniente de Alcalde, señor Siguero Aguilar, como Delegado de Hacienda, explicó que las Cuentas del ejercicio 2005 se someten a aprobación tras haber superado el preceptivo período de información pública y haberse, asimismo, corregido el problema que se dio en la configuración de las casillas de la herramienta informática de contabilidad y que produjo un desfase tanto en las Cuentas del Ayuntamiento como

en las del Patronato de Gestión Cultural –6.000.000 € y 42.000 €, aproximada y respectivamente, que se contabilizaban varias veces y en varias cuentas distintas-.

Seguidamente intervino la Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, para remitirse a lo que expuso al respecto en la Comisión Especial de Cuentas.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, manifestó a continuación que, cuando se trató este tema inicialmente, ya su grupo echó en falta lo que considera unos derechos pendientes de cobro por parte del Ayuntamiento y que no están en la Cuenta porque no se emitieron y quiere que su intervención conste en acta para que, como estas Cuentas se rinden al Tribunal de Cuentas, éste –su Sección de Fiscalización-, al revisarlas, eche también en falta las liquidaciones correspondientes a los años transcurridos desde que debió aplicarse la Ordenanza de Vados; independientemente de esto, también hay alguna partida presupuestaria que, quiere recordar, corresponde a unos gastos jurídicos que se contabilizan en estas Cuentas y que están en un juzgado de instrucción, lo que, sin querer entrar en un debate que no es objeto de este punto, justifica también su voto en contra, aunque el motivo principal, repite, es la discrepancia que viene manteniendo con distintos Concejales Delegados de Hacienda respecto a la procedencia de liquidación de la citada tasa.

El señor Siguero Aguilar aclaró que las liquidaciones correspondientes a la tasa de vados que el señor Galindo Álvarez afirma que no se han efectuado, sí se han hecho y cosa distinta es que esté de acuerdo o no con las Ordenanzas municipales y los criterios con que se vienen aplicando, recordando que sobre este asunto ya se produjo, en su día, un extenso debate que no procede reproducir ahora, respondiéndole el señor Galindo Álvarez que está de acuerdo con lo que ha dicho porque es cierto que la tasa se ha liquidado con arreglo al Padrón que existe, pero que ha habido seis años para renovarlo y no se ha confeccionado pese a que constan en el Ayuntamiento actuaciones y órdenes firmadas por los responsables políticos para que se confeccionase que no se han ejecutado, por lo que recuerda que se ha producido una inactividad municipal cuando los derechos eran exigibles.

La Concejala señora Fuentes García intervino a continuación para, en nombre del grupo socialista, anunciar que éste votará en contra en coherencia con lo que ha venido manteniendo a lo largo del ejercicio presupuestario que se viene a liquidar, poniendo como ejemplo los reconocimientos extrajudiciales de créditos –de los que siempre ha estado en contra- recogidos en estas Cuentas cuya aprobación se propone.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular y con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al del grupo APB y a la Concejala no adscrita.

I.4.- Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Tras serle concedido por el señor Alcalde-Presidente el uso de la palabra, intervino el segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, señor Díaz Latorre, quién explicó que los puntos I.4.1 y I.4.2 van a tratarse conjuntamente, ya que ambos se refieren a sendos convenios que, sin ser los últimos (y, aunque al municipio le hubiese convenido que se firmasen todos a la vez, por distintas razones se van presentando a “cuentagotas”), se han firmado con posterioridad a otros que ya han sido aprobados por el Pleno y que suponen, como todos saben, una expropiación convenida prevista en el PGOU de este municipio, habiéndose seguido para éstos la misma tramitación y aplicado la misma estructura y los mismos parámetros que para todos los que se han aprobado anteriormente.

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, se remitió a lo que en sesiones plenarias anteriores ha expresado al respecto.

El Concejala Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, afirmó que, en efecto, ambos convenios se pueden tratar conjuntamente por ser sustancialmente idénticos en contenido y alcance para este Ayuntamiento, y preguntó si se está notificando en forma a los administrados, pues le consta que hay algunos que no han recibido la notificación, respondiéndole el señor Díaz Latorre que, sin perjuicio de que se hayan notificado en forma a las direcciones que constan en el Ayuntamiento, lo que se está haciendo para fijar los días de la firma, es notificar vía telefónica a los administrados, con el fin de poder poner de acuerdo las distintas agendas y, al insistir el señor Galindo Álvarez en la pregunta de si se notifica formalmente a la hora de las suscripciones, el señor Díaz Latorre le dice que no, que se hace por vía telefónica, a lo que el señor Galindo Álvarez le responde que, aunque entiende que no se ha vulnerado el “principio de convenio”, cree –y cree que también lo entiende así la LRJAPyPAC-, con un criterio más garantista y jurídico de tutela de derechos, que también debe notificarse, por lo que solicita que con los que quedan se agoten todos los trámites jurídicos que rigen el principio de audiencia en todas las actuaciones administrativas.

El Concejala Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, se ratificó en lo expuesto respecto a estos puntos en la Comisión Informativa, anunciando que, por coherencia con lo que viene diciendo en relación con esta cuestión, su grupo votará en contra de los acuerdos que se proponen.

Tras lo cual y de conformidad con los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha veintidós de enero de dos mil siete, el Pleno de la Corporación adopto los siguientes acuerdos:

I.4.1.- Convenio liberatorio de la Expropiación del ámbito Sur-9, “El Encinar” (expte nº 19; María Jesús Sevilla Chicote).

Por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a doce de los trece miembros del grupo popular, con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al miembro del grupo APB y a la Concejala no adscrita y la abstención (art. 100.1 ROF) del señor González Bosch:

Aprobar, en sus propios términos, la Propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y consecuentemente el texto definitivo del convenio urbanístico de referencia, suscrito con D^a María Jesús Sevilla Chicote, para la ejecución del Planeamiento y liberación de la expropiación, correspondiente al ámbito que se indica.

I.4.2.- Convenio liberatorio de la Expropiación del ámbito Sur-9, “El Encinar” (expte nº 20, ÁRIDOS DEL GUADARRAMA S.L)

Por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a doce de los trece miembros del grupo popular, con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al miembro del grupo APB y a la Concejala no adscrita y la abstención (art. 100.1 ROF) del señor González Bosch:

Aprobar, en sus propios términos, la Propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y consecuentemente el texto definitivo del convenio urbanístico de referencia, suscrito con ÁRIDOS DEL GUADARRAMA S.L., para la ejecución del Planeamiento y liberación de la expropiación, correspondiente al ámbito que se indica.

I.4.3.- Proposición sobre aprobación definitiva de Plan Parcial del Sector Sur 4.2 Área Sur.

Por el señor Alcalde-Presidente se hizo constar que, aunque el presente punto se ha incluido en el orden del día como proposición, dado que la Comisión Informativa de Urbanismo ha celebrado sesión con posterioridad a la convocatoria del Pleno y antes de que éste se celebre, el acuerdo que se propone ya ha sido dictaminado, por lo que no es necesario ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su sesión celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUR-4.2 “Area Sur”, conforme documentación obrante en el expediente.*

SEGUNDO.- *Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con la documentación pertinente y con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como ordenar su notificación a los interesados en el procedimiento.*

El segundo Teniente de Alcalde, señor Díaz Latorre, como Delegado de Urbanismo, explicó que el Área Sur, señalada como suelo urbanizable por el PGOU, se desarrolla mediante este Plan Parcial cuya aprobación ahora se propone y que es el instrumento urbanístico que determina y pormenoriza todas las actuaciones que se pueden llevar a cabo en este ámbito, ubicado al sur del municipio, entre la M-511 y la M-50, colindando al otro lado con la Ciudad Financiera del BSCH, e hizo constar que en el expediente se incluyen todos los informes técnicos y jurídicos favorables así como los informes favorables preceptivos de todos los organismos que corresponden –Confederación Hidrográfica del Tajo y Direcciones Generales de Vías Pecuarias, de Carreteras y de Medio Ambiente-.

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, se remitió a lo expresado a este respecto en la Comisión Informativa.

Invitado a intervenir por el señor Alcalde-Presidente, el Concejala Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, manifestó: “Ninguna cuestión” (sic).

A continuación intervino el Concejala señor Hernández Fernández, quien, como Portavoz del grupo socialista, se remitió a lo expresado al respecto en la Comisión Informativa –cuya sesión tuvo carácter extraordinario y urgente-, añadiendo que únicamente quería decir, de nuevo, que su grupo no entiende la modificación del trazado de la vereda del Cerro de la Mora y que su posición va a ser la expresada entonces, es decir, votar en contra del acuerdo que se propone.

El señor Díaz Latorre pidió que quedase bien claro que el trazado que se establece en la vía pecuaria mencionada es el aprobado en el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular y con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al del grupo APB y a la Concejal no adscrita.

I.5.- Asuntos de Urgencia (art. 83 ROF):

I.5.1.- Dación de cuenta de escrito del Concejal Portavoz del grupo municipal socialista sobre cambio de suplentes del mismo en las Comisiones Informativas.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, se refirió al asunto del epígrafe, mencionando un escrito al respecto que presentó ante el Registro Municipal de Entrada y, al responder el señor Alcalde-Presidente que dicho escrito fue presentado a las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de los corrientes, es decir, fuera de plazo para que se hubiese podido incluir en el orden del día, el señor Hernández Fernández le solicita que se trate por la vía de urgencia, procediendo a informar la señora Secretaria que ello sería posible, dado el carácter ordinario de la presente sesión, pero que no obra en su poder el referido escrito.

El señor Hernández Fernández solicita se haga un receso en orden a poder localizar el escrito de referencia y dar cuenta del mismo al Pleno, a lo que se negó el señor Alcalde-Presidente, quien, en uso de sus facultades, indicó que se continuaría con el orden del día y, en caso de que antes de finalizar la sesión se dispusiese de dicho documento, se daría cuenta del mismo al Pleno en último lugar, haciéndose de este modo, tras haberse agotado el turno de ruegos y preguntas.

Una vez aportado el escrito de referencia, por unanimidad del Pleno de la Corporación Municipal se declaró la urgencia de este asunto.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito del grupo socialista cuyo tener es el siguiente:

Por la presente el Grupo Municipal Socialista, le solicita el cambio de suplentes en las siguientes Comisiones Informativas, quedando como sigue:

Comisión de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías (también comisión revisora de cuentas): Dña. Raquel Raboso y D. Alberto Díez.

Comisión Informativa de Servicios Sociales, Personas Mayores, Sanidad y Consumo, Voluntariado y Protección Civil: D. Alberto Díez y D. Julián Palomar.

Comisión de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo: Dña. Raquel Raboso y D. Alberto Díez.

Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente: Dña. Raquel Raboso y D. Julián Palomar.

Comisión de Familia, Educación y Mujer, Juventud y Menor, Hermanamientos, Cultura, Festejos y Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable: D. Alberto Díez y D. Julián Palomar.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación Municipal se dio por enterado del contenido del escrito que antecede.

I.6.- Mociones de Urgencia (art. 91.4 ROF):

I.6.1- Moción del grupo municipal socialista sobre arbolado en el camino peatonal al Cementerio Municipal.

Por el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, se dio lectura a una moción cuyo tenor es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez finalizadas las obras que se han realizado para construir el camino que conduce hasta el Cementerio Nuevo de nuestro municipio, este grupo municipal ha observado que en dicho camino no se contempla la plantación de árboles en los márgenes de todo el recorrido. Dada la distancia que nos separa del pueblo hasta las instalaciones, de aproximadamente 600 metros y teniendo en cuenta que este camino está situado en un secarral y presumiendo que será durante el verano cuando sea mas transitado, consideramos imprescindible la plantación de ejemplares arbóreos de buen porte.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Grupo Municipal Socialista propone al equipo de gobierno que disponga la inmediata plantación de árboles de hoja caduca en el camino que va desde la Avda. de España hasta el

Cementerio Nuevo, con la finalidad de que al llegar el calor del próximo verano estos ejemplares puedan dar sombra a los visitantes al Cementerio o a cualquier persona que desee pasear por ese camino, y por otra parte durante el invierno el efecto sea a la inversa proporcionando un agradable paseo soleado. Las especies arbóreas que nuestro grupo propone son ejemplares resistentes que no produzcan alergias y que sean de fácil mantenimiento.

Acto seguido y por unanimidad del Pleno de la Corporación Municipal se declaró la urgencia de este asunto.

La Séptimo Teniente de Alcalde, señora Húmera Contreras, como Delegada de Obras, informó que la obra a que se refiere la moción presentada no está terminada ni entregada todavía y que no solamente falta plantar algún árbol, sino también realizar la acera en el lado de enfrente, y, al preguntarle la Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, si se contempla que se vaya a poner arboleda, la señora Húmera Contreras responde que se van a plantar cipreses si bien ni éstos ni la acera figuraban en el proyecto.

Como el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, indicase que, entonces, no se van a plantar árboles de hoja caduca, ya que los cipreses no lo son, el señor Alcalde-Presidente le pregunta por qué tendrían que serlo, respondiéndole el señor Hernández Fernández que, tal y como se explica en la moción, se piden árboles de hoja caduca para que en verano den sombra y en invierno, al habérseles caído la hoja, dejen pasar los rayos de sol, replicándole el señor Alcalde-Presidente que, en cualquier caso, los pliegos de esta obra han sido vistos y aprobados y no había oído que en la mesa de contratación nadie hubiese hablado de si venían o no árboles, así como que, en definitiva, se trata de un paseo y de un recorrido en el que no cree que nadie se vaya parando a la sombra de los árboles.

La Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez hizo constar que, aunque está de acuerdo con la moción presentada por el grupo socialista, dado que ya se contempla poner los árboles, votará en contra de la misma.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, tras recordar que su grupo siempre apoya las mociones, manifestó que votará a favor de la presentada porque no se le ha acreditado de manera fehaciente que las cosas estén hechas o, por lo menos, en fase de resolución.

La Concejal del grupo socialista, señora González Canoura, recordó que hace tres años ya su grupo presentó una

moción solicitando la ejecución de este camino y el equipo de gobierno, como en otras ocasiones, respondió que esta obra ya estaba prevista y, aunque no sabe por qué ha durado tantísimo su ejecución, tampoco entiende que no haya alcorques ni provisión de agua, si bien lo que le importa es que se haga y se atienda así una petición largamente demandada por los vecinos, aun considerando que los cipreses en invierno harán que el paseo sea umbrío y hay muchos árboles de hoja caduca que facilitarían la entrada del sol, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que, puesto que de esta obra se están ocupando técnicos y especialistas, se les deje hacer su trabajo, recordando, así mismo, que era el Partido Popular el que en su programa electoral incluía este camino, por lo que queda clarísimo que la propuesta en origen la formuló el grupo popular; la señora González Canoura indicó, por último, que, si la obra está prácticamente finalizada, se podría quitar el cartel de la empresa adjudicataria, ya que estropea bastante el paisaje y también porque para qué darle publicidad, a lo que el señor Alcalde-Presidente le responde que solicite al Gobierno de la Nación –que le hará a ella más caso que a él- que cambie la legislación, ya que mientras la obra no esté recepcionada, no es municipal, por lo que, de momento, se seguirá cumpliendo la ley.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación Municipal rechazó la precedente moción por mayoría de catorce votos en contra, correspondientes a los trece miembros del grupo popular y a la Concejala no adscrita, y con siete votos a favor, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al miembro del grupo APB.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1049/06 a 1076/06 y 01/07 a 48/07, todos inclusive, incorporados al Libro de Resoluciones, así como de la siguiente Resolución Judicial:

1. Sentencia nº 2283 de fecha 14 de diciembre de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estima parcialmente el recurso seguido por los trámites del proceso especial regulado en los artículos 114 y s.s. de la Ley de la Jurisdicción, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. García Barrenechea, en nombre y representación de D. Ángel Galindo Torres, contra la celebración de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 11 de abril de 2001 y se acuerda su nulidad por cuanto no se convocó a su celebración al Sr. Galindo Torres, pues ello vulnera el art. 23.2 de la CE. No se admite su pretensión de que se anulen los acuerdos adoptados con el dictamen de

la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada en dicha fecha. No ha lugar a hacer un especial pronunciamiento respecto de las costas.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

El Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, plantea, en nombre de unos vecinos que se lo han dirigido a él, el ruego de que mientras se está tramitando el expediente del correspondiente paso elevado para la conexión de la avenida Siglo XXI con el polígono de Viñas Viejas, el Ayuntamiento tome alguna medida de carácter excepcional –semáforo o paso de cebra con presencia policial-, sobre todo en los momentos de más afluencia de tránsito peatonal hacia el centro comercial o el colegio.

El señor Alcalde-Presidente responde que se puede pasar sin ningún problema por el túnel que hay debajo, ya que el otro paso corresponde, por tratarse de la carretera de Brunete, a la Dirección General de Carreteras, y ésta no lo permite, por lo que lo que ha tenido que hacer el equipo de gobierno ha sido un proyecto de pasarela o paso elevado que ya se ha sometido para su aprobación a dicha Dirección General, que sería el organismo que tendría que asumir el coste, pero que, al no asumirlo, se va a hacer cargo de ello el Ayuntamiento, que solo está pendiente de la autorización para ejecutar dicho paso elevado, y, al responderle el señor Galindo Álvarez que tiene constancia de que es así, pero que teniendo en cuenta que el paso por el túnel supone un rodeo de más de un kilómetro y hay que hacerlo con niños y con bolsas, cree que no es tan difícil un apoyo policial en momentos puntuales, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que la policía local no tiene competencia para cortar el tráfico de una carretera para que cruce la gente por donde no hay un paso de peatones, por lo que habrá que esperar a que esté hecho el paso elevado, y, al repetir el señor Galindo Álvarez que él da traslado de un ruego y entiende que sí tiene el Ayuntamiento competencia sobre la vía urbana y se pueden hacer labores policiales, el señor Alcalde-Presidente le contesta que, en el caso de que se trata, lo que habría que cortar sería no una vía urbana sino una carretera y que, tal y como le indica la Portavoz del grupo popular, tal vez se pueda proponer esto a la Delegación de Gobierno, para que pueda hacerse cargo la Guardia Civil.

Seguidamente la señora González Canoura, en nombre del grupo socialista y refiriéndose a la inquietud de numerosos vecinos, pregunta dónde se va a ubicar el Festival SUMMERCASE de este próximo verano.

El señor Alcalde-Presidente responde que aún no se ha cerrado el sitio y explica que, por una parte, el Ayuntamiento está elaborando un pliego para sacar a concurso la adjudicación del suelo donde se celebró el festival el pasado año y que, según las determinaciones del Plan General, es equipamiento sanitario y educativo, y, por otra, que va a depender de cuestiones urbanísticas el que para entonces se haya obtenido el suelo previsto para recinto ferial, todo lo cual ya se ha comunicado a la empresa organizadora, y, como se están aprobando distintos convenios liberatorios de la expropiación, se está intentando

disponer de otras alternativas, ya que, de momento, sólo existe la anterior si lo permite el pliego de condiciones, aunque, en todo caso, como aún quedan meses, no corre este asunto tanta prisa.

Al preguntarle la señora González Canoura si, al referirse a “recinto ferial” se refiere al espacio ubicado cerca del polígono Prado del Espino y si entiende por “recinto ferial” feria de exposiciones o feria de fiestas, el señor Alcalde-Presidente responde afirmativamente a la primera cuestión –ubicación- y a la segunda, tras explicar que ese suelo se obtendrá a través de estos convenios liberatorios de la expropiación a que se ha referido y que se están tramitando, contesta que se tratará de suelo municipal para recinto ferial y que después cada uno será libre para lo que vaya a hacer en él, y, aunque, efectivamente, podría ser como uno de los pabellones del recinto Juan Carlos I, no es ésa la intención.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, pregunta cuántas paradas va a tener definitivamente el tren ligero desde Colonia Jardín a Boadilla del Monte, y cuánto es el tiempo estimado del trayecto, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que serán catorce paradas iniciales que se recorrerán en un tiempo estimado de veintiún minutos, pero que hay previstas tres paradas más que corresponderían al Cuartel General de la OTAN, a un equipamiento municipal al lado del parque Juan Pablo II y a una ampliación de Prado del Espino y se pondrán en funcionamiento según las necesidades.

Seguidamente y en nombre del grupo socialista, la señora Fuentes García formula las dos preguntas y el ruego siguientes:

1ª.- Si en el nuevo Auditorio va a haber locales de ensayo para lo grupos de música, quiere saber si se van a proporcionar estos locales gratuitamente o cuál va a ser el precio y bajo qué criterios se van a adjudicar.

2ª Cuál va a ser el precio del billete del tren ligero y si se va a incluir dentro de los billetes de la red de metro o si va a ser diferente.

Ruego: reitera el que viene haciendo siempre de que en época de exámenes, la Biblioteca Municipal amplíe su horario, pero con una ampliación mayor que la actual y que satisfaga las necesidades de los estudiantes de este municipio, pues no se entiende muy bien que dicha instalación cierre los sábados de 13 h. 45 min. a 16 h. y que el domingo permanezca cerrada.

La Concejal señora Villares Gonzalo, como Delegada de Juventud, respondió a la primera pregunta –precio de locales de ensayo de grupos musicales- que aún no puede decir nada seguro, aunque es de la opinión de que se cobre una cantidad mínima, con el fin de garantizar que se cuide el espacio, y, en cuanto a la segunda –precio del billete del tren ligero-, que los precios acaba de aprobarlos el Organismo competente, que es el Consorcio de Transportes, que los tiene

anunciados en su página web, aunque ella ya ha solicitado que los hagan llegar al Ayuntamiento.

Tras lo cual y al disponerse ya del escrito correspondiente, el Pleno de la Corporación trató el asunto que se refleja en la presente acta al punto I.5.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio, por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,